

Convenio 188
Sobre el Trabajo Pesquero



Por, Giovanna Villamonte Santos

¿ Por qué un Convenio Sobre el Trabajo Pesquero..?

Las disposiciones del Convenio Sobre el Trabajo Marítimo (CTM) no aplican a los trabajadores dedicados a la pesca, razón por la cual la OIT a fin de garantizar condiciones de vida y trabajo decente a los pescadores, propuso la adopción de una normativa que regulara dicha actividad.



Estadísticas en la Flota Pesquera, OIT/OMI/FAO.

- La flota pesquera mundial, al año 1995, estaba conformada por 3.8 millones de barcos, aproximadamente.
- Alrededor de 30 millones de personas se dedican a la pesca.
- Cada año ocurren alrededor de 24 mil accidentes **mortales** en el sector de la pesca.
- La flota panameña cuenta con 11,178 naves de servicio internacional, de las cuales **249** se dedican a la pesca comercial, y 1,463 naves de servicio interior de las cuales **766** se dedican a faenar (Primer Trimestre del año 2007).

Accidentes en Buques Pesqueros.

La pesca comercial sigue figurando entre las ocupaciones más peligrosas. La gran cantidad de pérdidas de vidas y embarcaciones se deben a la falta de normas internacionales en materia de condiciones de trabajo y seguridad para los pescadores.



Soluciones al Problema.

- Embarcaciones aptas para navegar
- Tripulación Competente
- Equipo adecuado de supervivencia
- Ordenamiento Jurídico acorde a la realidad de cada país.
- Medidas de Seguridad previamente establecidas





Marco de Referencia del Proyecto de Convenio Sobre el Trabajo Pesquero.

- Código FAO/OIT/OMI, Sobre Seguridad Para pescadores y Buques Pesqueros
- Convenio de Torremolinos
- Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar
- Código de Conducta Responsable
- Convenio Sobre el Trabajo Marítimo

Disposiciones del Convenio 188

- Horas de Descanso 10hrs/24hrs ↔ 77hrs/7días
- Edad Mínima → 16 años/18 años
- Acuerdos de Trabajo → Facilidades al Pescador
- Repatriación → Armador/Estado Miembro/Pescador
- Contratación y Colocación → Servicio Público y Privado
- Remuneración de los pescadores → Mensual/Periódica/Producción
- Exámenes Médico ↔ Directrices OMI/OIT, Cada 2 años
- Seguridad y Salud en el trabajo y Prevención de Accidentes Laborales → Guía Médica Internacional/OMS
- Seguridad Social → Dentro de su Territorio
- Protección en Caso de Enfermedad, Lesión o Muerte → Obligación del armador

Cumplimiento y Control de Aplicación

Los Estados ejercerán control y jurisdicción efectiva mediante inspecciones, presentación de informes, procedimientos de tramitación de quejas, supervisión y aplicación de sanciones y medidas correctivas apropiadas, de conformidad con la legislación nacional.



El nuevo convenio aplica a naves de servicio interior e internacional, sin trato favorable. No rige a los pescadores de subsistencia, ya que dicha actividad deberá ser regulada por cada Estado Miembro.





- La mayoría de los siniestros a bordo de los pesqueros son consecuencia de errores humanos. Más aún, el factor humano suele intervenir incluso cuando los siniestros son provocados por fallas del equipo o por mal tiempo
- La Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han estudiado este tema a profundidad, pero no siempre sus recomendaciones son adoptadas por las naciones que las integran.



- La muerte de los tripulantes de un buque pesquero está generalmente relacionada con el naufragio de la embarcación, siniestros ocurridos a bordo, caídas al mar o accidentes graves.
- Los accidentes están asociados con métodos de pesca peligrosos, como el arrastre y el palangre, y también con determinadas maniobras, equipos o mecanismos de pesca.
- Condiciones meteorológicas de mal tiempo y fallas humanas por descuido, cansancio o falta de adiestramiento, son también causa de accidentes.
- Podemos decir que la mayoría de los accidentes se producen por no respetar normas, por errores humanos producto de la impericia, de la imprudencia o de la negligencia.
- La única manera de luchar contra eso es con la capacitación, el control del cumplimiento de las normas y reglamentos y sobre todo concientizando a los responsables”.

Trabajos Expuestos a Lesiones

- Arrojar y recoger la red de arrastre, de cerco y otras artes de pesca
- Atrapado por artes de pesca o cables, aplastamientos, caídas fuera de borda
- Conexión de puertas de la red de arrastre
- Sangrado por limpieza y Cortes de cuchillos o máquinas,
- Heridas de anzuelos, atrapado en la línea de levantamiento de cargas;
- Amputaciones al usar cuchillos o máquinas;
- Trabajo en lugares cerrados (Seguridad e Higiene Ocupacional);
- Intoxicación; asfixia.

Causas de las Lesiones Mortales en los Pescadores

- Error humano
- Manipulación en las Artes de Pesca
- Manipulación de Equipos
- Caídas al Mar
- Caídas y golpes a bordo
- Mal Tiempo
- Abordajes con Hielo
- Asfixia
- Otros.



Accidentes en Buques Pesqueros Panameños (Ref. OMI 1997).

Registro	Lesionados	Personas que perdieron su Trabajo	Tasa de Muertes
Panamá	143	140	3



- La edad de los pescadores parece que incide de forma determinante en el riesgo del accidente.
- La duración de la jornada laboral influye significativamente ya que existe una correlación alta entre el número de accidentes y la duración de la jornada laboral.
- Las condiciones de trabajo, así como la antigüedad y diseño de los tipos de buques, determinan las tasas de siniestrabilidad. En buques de diseño antiguo es más alta que en buques modernos.
- La fatiga, el estrés mental y las condiciones monótonas en general de la vida en el mar , son un factor común de riesgo que facilita los accidentes

Importancia del Convenio Sobre el Trabajo Pesquero.

- El ámbito marítimo donde se desarrolla la pesca es normalmente hostil.
- La pesca es una de las actividades industriales más peligrosas para la seguridad personal.
- La mortalidad de los pescadores y trabajadores de la pesca se produce en las embarcaciones principalmente por hundimiento y naufragio.
- Los accidentes no mortales, como los traumatismos, son numerosos y suelen provocar la inhabilitación del pescador por largos períodos.
- Las embarcaciones de pesca costera son más proclives a los naufragios con pérdidas de vidas, siendo la principal causa de estos siniestros el exceso en la capacidad de carga y las modificaciones inadecuadas hechas a la estructura de la embarcación.

Gracias...!

